

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-125/24 Corresponde al Expe. Nº 1137/2023 BAHIA BLANCA, 30 de abril de 2024

VISTO:

La Resol. CSU-397/2023 que autorizó la creación de una (01) pasantía interna con destino al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para el desarrollo del sitio web institucional del Departamento de Humanidades por el término de dos (02) meses;

La Resol. CDCIC-361/23 mediante la cual se designó al estudiante Santiago Rosales Guinzburg como pasante;

La Resol. CSU-129/2024 que prorrogó la designación del alumno Santiago Rosales Guinzburg como pasante por dos meses adicionales;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación solicitando extender dicha pasantía por un mes adicional y;

CONSIDERANDO:

Que a la fecha aún no se han culminado las tareas que realiza en el marco de la mencionada pasantía y es necesario extender la duración de la misma con el fin de continuar las tareas iniciadas;

Que el alumno Rosales Guinzburg ha dado su anuencia para continuar desempeñándose como pasante;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión de fecha de 30 de abril de 2024, solicitar dicha prórroga;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar al Consejo Superior prorrogar por un (01) mes la designación del alumno **Santiago ROSALES GUINZBURG** (**LU: 106460 – Leg. 16328**) como pasante interno al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 24 de abril del corriente año.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-125/24

ARTICULO2º: El pasante percibirá en concepto de asignación estímulo una asignación mensual equivalente al salario básico, sin antigüedad, de un cargo de Ayudante "B", para una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 3º: La designación se ajustará a los términos establecidos en la Resolución CSU-466/09.

ARTICULO 4°: El gasto que demande esta ampliación será imputado a Categoría Programática 01.00.00.14 Pasantías Internas, Unidad Presupuestaria 014.001.000 Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación Fuente de Financiamiento 1.1. Tesoro Nacional - Ejercicio Actual, previo pase de crédito desde la Categoría Programática 01.00.00.05 Gastos de Funcionamiento Departamentos Académicos Unidad Presupuestaria 004.001.000 Departamento de Humanidades.

ARTICULO 5º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a sus efectos; gírese al Consejo Superior Universitario a los fines que corresponda.-----